

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, los diputados que suscriben formulan la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

Los traductores e intérpretes del Ministerio de Interior y del Ministerio de Justicia afirman sufrir discriminación laboral por parte de la Administración General del Estado (AGE) y reclaman una actualización de las condiciones laborales en la que se revisen los salarios y se produzca tanto la equiparación de las retribuciones de todos los profesionales que desempeñan una misma labor como el reconocimiento de los años trabajados al servicio de la Administración.

Los traductores del Ministerio de Asuntos Exteriores, los de Presidencia, los del IMSERSO, los de Defensa o los de Asuntos Sociales están encuadrados en el grupo 1 de personal laboral o en el A1 de funcionarios, como corresponde a su cualificación y conocimiento. Sin embargo, los traductores de los ministerios de Interior y Justicia están encuadrados en el grupo profesional 3 de personal laboral, cuando ejercen un trabajo de igual responsabilidad y profesionalidad que exige una alta cualificación y elevado grado de conocimientos.

Según denuncian estos profesionales, actualmente existen diferencias entre la retribución base por contrato de traductores e intérpretes y también discriminaciones en la aplicación de complementos salariales. En algunos casos, traductores e intérpretes de los ministerios de Justicia e Interior no perciben complemento alguno y otros ni siquiera tienen reconocida la antigüedad real de su servicio a la Administración.

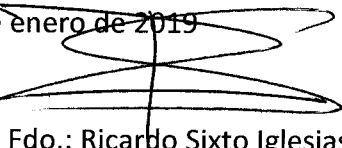
**¿Cuáles son los motivos por los que los traductores e intérpretes de los ministerios de Interior y Justicia trabajan en peores condiciones que los traductores de otras esferas de la Administración?**

**¿Cuándo se va a llevar a cabo la reclasificación e integración profesional en el grupo 1 de los traductores e intérpretes de la AGE encuadrados en el grupo 3 de personal laboral?**

**¿Se va a producir el reconocimiento de los estudios y de la experiencia para todos los traductores e intérpretes profesionales de la AGE y la necesaria equiparación salarial?**

  
Fdo.: Eva García Sempere  
(Izquierda Unida)  
Diputada GCUP-EC-EM

Palacio del Congreso de los Diputados  
Madrid, 14 de enero de 2019

  
Fdo.: Ricardo Sixto Iglesias  
(EUPV-A la Valenciana-UNIDOS PODEMOS)  
Diputado GCUP-EC-EM